



LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS,
LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO,
LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE ORGANISMOS DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
Y CONTROL GUBERNAMENTAL, A.C. (ASOFIS), EL INSTITUTO MEXICANO
DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C. Y LA ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA
INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C.
CONVOCAN AL NOVENO

Certamen Nacional de Ensayo sobre Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas

La transparencia y la rendición de cuentas no son una concesión graciosa de los gobernantes, son sí, un deber legal, ético y moral que nadie puede eludir. La rendición de cuentas debe ser pública, porque públicos son los recursos que se mangian y pertenecen a todos los mexicanos. El país es de todos y no patrimonio particular de nadie.

Auditoría Superior de la Federación



La participación corresponsable de nuestra sociedad en las tareas de vigilancia de las acciones gubernamentales, es condición irrefutable para avanzar en el fortalecimiento de los procesos de transparencia, rendición de cuentas y fiscalización superior, como elementos fundamentales para el desarrollo de nuestra democracia. Es por ello, que se invita a la ciudadanía a presentar sus ensayos atendiendo a las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. Podrán participar todos los ciudadanos mexicanos, con excepción del personal de la Auditoría Superior de la Federación.

SEGUNDA. Los trabajos podrán ser presentados individualmente o en grupo. Cada grupo presentará un solo trabajo.

TERCERA. El tema que deberá desarrollarse será el de "La Fiscalización Superior y la Rendición de Cuentas en México".

CUARTA. Los trabajos que se registren deberán ser inéditos, referirse y sujetarse a la materia y preceptos de esta convocatoria, no haber participado en el pasado en certámenes organizados por otras instituciones, no estar, durante la vigencia de esta convocatoria, en proceso de edición o dictaminación editorial por parte de publicación o casa editorial alguna y tener una extensión mínima de 20 cuartillas y máxima de 30 (de 28 renglones de 60 a 65 caracteres cada una).

QUINTA. Los participantes que presenten trabajos que no sean de su autoría serán descalificados, y sus datos personales serán circulados a las instituciones que organizan este tipo de eventos, independientemente de efectuar las acciones que en Derecho procedan.

SEXTA. No podrán presentarse los trabajos que participaron en certámenes anteriores convocados por la Auditoría Superior de la Federación.

SÉPTIMA. Los trabajos deberán ser firmados con seudónimo y enviarse en original y cinco copias a: Noveno Certamen Nacional de Ensayo sobre Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas, Coordinación de Asesores, Auditoría Superior de la Federación, Avenida Coyoacán No. 1501, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México, Distrito Federal; asimismo, deberá incluirse un sobre cerrado con el seudónimo y el título del ensayo escrito al frente, y en el interior una tarjeta con el nombre, dirección y teléfono del autor, así como copia fotostática de una identificación con fotografía, que lo acredite como ciudadano mexicano, preferentemente la credencial de elector.

OCTAVA. Los ensayos deberán ser entregados a más tardar el 15 de julio de 2009 a las 12:00 horas. Para la aceptación de los trabajos que sean recibidos por correo con posterioridad a esa fecha, se tomará en cuenta el sello del Servicio Postal. En ningún caso se devolverán los trabajos recibidos.

NOVENA. El Jurado Calificador estará integrado por distinguidos especialistas en la materia, cuyo fallo será inapelable y podrá declarar desierto el certamen. Dicho fallo será dado a conocer a los participantes a más tardar el 26 de septiembre de 2009, en medios impresos de circulación nacional.

DÉCIMA. Los premios de los ganadores serán entregados en una ceremonia, siendo éstos los siguientes:

Primer lugar \$200,000.00
(DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Segundo lugar \$150,000.00
(CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

Tercer lugar \$100,000.00
(CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)

Todos los participantes se harán acreedores a diploma.

DÉCIMA PRIMERA. La Auditoría Superior de la Federación se reserva el derecho de publicación de los trabajos recibidos.

DÉCIMA SEGUNDA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos de manera conjunta por la Comisión de Vigilancia de la H. Cámara de Diputados, la Auditoría Superior de la Federación, la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C., la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. y la Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C.

México, D.F., mayo de 2009

Mayores informes a los
teléfonos: 5524-2442
5200-1500 ext. 140